

Martes, 11 de abril de 2000

TEXTOS APROBADOS

1. Acceso a la actividad de las entidades de dinero electrónico y de crédito *II**

A5-0080/2000

I.

Resolución legislativa del Parlamento Europeo sobre la posición común aprobada por el Consejo con vistas a la adopción de una directiva del Parlamento Europeo y del Consejo sobre el acceso a la actividad de las entidades de dinero electrónico y su ejercicio así como la supervisión cautelar de dichas entidades (12004/2/1999 – C5-0306/1999 – 1998/0252(COD))

(Procedimiento de codecisión: segunda lectura)

El Parlamento Europeo,

- Vista la posición común del Consejo (12004/2/1999 – C5-0306/1999) ⁽¹⁾,
 - Vista su posición en primera lectura ⁽²⁾ sobre la propuesta de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo (COM(1998) 461) ⁽³⁾,
 - Visto el apartado 2 del artículo 251 del Tratado CE,
 - Visto el artículo 80 de su Reglamento,
 - Vista la recomendación para la segunda lectura de la Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios (A5-0080/2000),
1. Modifica la posición común del modo que se indica a continuación;
 2. Encarga a su Presidenta que transmita la posición del Parlamento al Consejo y a la Comisión.

 POSICIÓN COMÚN
DEL CONSEJO

 ENMIENDAS
DEL PARLAMENTO

(Enmienda 1)

Considerando 9 bis (nuevo)

(9 bis) la reembolsabilidad deberá entenderse siempre referida al valor nominal.

(Enmienda 2)

Artículo 3, apartado 1

1. El portador de dinero electrónico podrá, durante el período de validez, solicitar al emisor que se lo reembolse por monedas y billetes de banco o por transferencia a una cuenta, sin gastos, a no ser los que resulten estrictamente necesarios para realizar la operación.

1. El portador de dinero electrónico podrá, durante el período de validez, solicitar al emisor que se lo reembolse por **su valor nominal en** monedas y billetes de banco o por transferencia a una cuenta, sin gastos, a no ser los que resulten estrictamente necesarios para realizar la operación.

⁽¹⁾ DO C 26 de 28.1.2000, p. 1.
⁽²⁾ DO C 219 de 30.7.1999, p. 415.⁽³⁾ DO C 317 de 15.10.1998, p. 7.